

Reconociendo los servicios prestados a la Nación por don Ricardo Colmenares.

Lima, 22 de junio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto reconocer a don Ricardo Colmenares, ex-Consul de la República en Valparaíso, los dieciseis años y seis meses de servicios que ha prestado a la Nación con derecho a la pensión de jubilación correspondiente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República,

Lima, 29 de junio de 1936.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

Alberto Ulloa